

INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS LOCALES

DEL CONGRESO DE SAN LUIS POTOSÍ, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES

San Luis Potosí, marzo 23 de 2023.

**Honorable Congreso de la Unión
Cámara de Diputados
Mesa Directiva
Presidente**

Presente

La sexagésima Tercera Legislatura constitucional del estado de San Luis Potosí, en sesión ordinaria de la data, resolvió, con fundamento en lo dispuesto por la fracción III del artículo 71 de la Constitución federal, proponer iniciativa de decreto que reforma el artículo 24, en su párrafo segundo, de la Ley de Aguas Nacionales; por lo cual, en cumplimiento a lo establecido en el instrumento parlamentario aprobado de las Comisiones legislativas de Puntos Constitucionales; y del Agua, lo remitimos a esa Cámara de origen para los efectos legales procedentes.

Honorable Congreso del Estado
Por la Directiva
Diputada Emma Idalia Saldaña Guerrero (rúbrica)
Primera secretaria
Diputada Nadia Esmeralda Ochoa Limón (rúbrica)
Segunda secretaria